



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0070088/2012 en el cual se ha dictado la Resolución HCD N°140/2013, por la cual se conformó el Comité Evaluador del Area de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario al consignar el apellido de la señora Profesora Adriana Boria, que integra el mismo como segundo miembro suplente por la UNC;

Que corresponde subsanar el error material involuntario deslizado, disponiendo que: donde dice: "Adriana Borio", debe decir: "Adriana Boria";

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

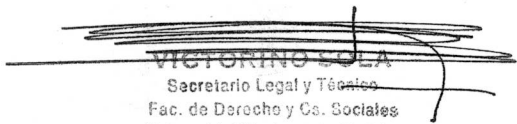
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°140/2013, en razón del error material involuntario deslizado al consignar el apellido de la señora Profesora Adriana Boria, que integra el Comité Evaluador del Area de Comunicación Social de la escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como segundo miembro suplente por la UNC, y disponer que: donde dice: "Adriana Borio", debe decir: "Adriana Boria"

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a la Escuela de ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°367/2013


DRA. MARIANA ASPELL
Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba